

Procurador - La Real Diposición de Generalas para el mill setenta y
cuarenta tomos de Reparacion de Venecia. O mill nueben
enter quando la Real ^{Real} goberna mill de Bellon para Cuyo Pago
libro 6. el Arbitrio de l' Dno en Cabildo de veinte tomos de
febrero del año pasado de mill setenta y quatro de
mill de Bellon. Por el tanto sea mill nueben y quatro
venta tomos Reales. Lo que todo mill de los de posita
en el dicho arbitrio en Dnno de Dnno de cosa que lo ha
satisfecho de un proveydo y de cosa de la Carta de pago en forma
que ha expresado afuerda que de ellos se despache libranza
para la Cuenta que debe dar de dicho arbitrio

Baldrich - Por el Ayuntamiento de Remission de los Com
por Dnno Alcaide de una Carta de cosa al Pnno Confhat
de veinte tomos de l' Dno. Pasado el 21 de set
Joseph Ventura Puell del Supremo Consejo de Navarra de
Castilla en que le ordena que por no haver afuerda de las
adas satisfacion de los tomos mill quinientos de Bellon
que desta deuenido de la transacion que por la confirmacion
de ser propios de cosa que las tierras de l' Dno de su Dnno
la apremie hasta lo que es el pago, entendiéndose que
afuerda para el Cabildo de l' Dnno de l' Dnno de l' Dnno de l' Dnno
ga noticia de los Caudales y del Ultimo a l' Dnno de l' Dnno
existen para en un Vista de l' Dnno de l' Dnno de l' Dnno de l' Dnno

